



*H. Cámara de Senadores
Provincia de Buenos Aires*

Corresponde a F 433 2025-2026

PROYECTO DE DECLARACIÓN

El Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires declara su beneplácito por la reforma del Régimen Migratorio anunciada por el gobierno nacional mediante un Decreto de Necesidad y Urgencia, con el objetivo de restaurar el orden, la seguridad y la equidad en el acceso a los recursos del Estado Argentino.

FUNDAMENTOS

El pasado 14 de mayo del corriente año, el gobierno nacional anunció la implementación de una reforma histórica al régimen migratorio de nuestro país.

Una deuda pendiente desde hace muchos años, saldada por un gobierno nacional que tiene como objetivo principal restaurar el orden y honrar a los argentinos de bien.

Resulta pertinente destacar que, conforme a un informe de la Jefatura de Gabinete del gobierno nacional, *“en los últimos 20 años, ingresaron al país más de un millón de inmigrantes de forma irregular”*. Asimismo, *“con las normas vigentes, cualquier condenado puede ingresar al país y, además, en el caso de delinquir en nuestro territorio, no son expulsados”*.

Sin perjuicio de ello, es importante señalar nuestro país seguirá siendo una tierra abierta a los migrantes, pero con leyes claras y un sistema migratorio que priorice el desarrollo y el bienestar de todos los argentinos.

Señora presidenta estamos ante una reforma histórica garantizando que ningún extranjero condenado pueda ingresar al país, y aquellos que cometan un delito en territorio argentino, cualquiera sea su pena, sean deportados. Esto implica que los ilícitos con penas menores a cinco años, que no eran motivo de rechazo de ingreso al país o de deportación, desde este momento sí sean tenidos en cuenta.

Esta medida impacta directamente en la Provincia de Buenos Aires, donde desde hace 20 años coexiste un sistema promovido desde el poder político provincial con complicidad judicial para usurpar propiedad privada de argentinos o terrenos fiscales que son de todos los bonaerenses y asentar allí villas de inmigrantes que viene a cometer delitos o cobrar un plan social

Es por ello, que, apelando al sentido común de las autoridades de esta casa,



H. Cámara de Senadores
Provincia de Buenos Aires

Corresponde a F 433 2025-2026

solicitamos el acompañamiento del Honorable Senado a la presente iniciativa.